



ANEXO III

Concurso privado de precios N° 01/2022 (Resolución DEM N° 507/2022) Exp: 33/2021

“Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

ARTÍCULO 1°. OBJETO DEL LLAMADO. Llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 01/2022, que se tramita por Expte. N° 33/2021 “Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”, con el objeto de adquirir materiales para la Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA, destinado al fortalecimiento institucional, instalación y puesta en marcha de la cooperativa; según las condiciones establecidas en este pliego, sus anexos, el pliego de especificaciones técnicas, y leyes vigentes en materia de contrataciones del Estado. Las presentes cláusulas, pedido de presupuesto o cotización, anexos, notas aclaratorias en su conjunto integran el pliego de bases y condiciones aprobadas por el acto administrativo correspondiente, es decir la Resolución del Departamento Ejecutivo de MEH N° 507/2022.

ARTICULO 2°. FECHA DEL CONCURSO. La apertura de los sobres de oferta presentadas por los oferentes para participar del Concurso Privado de Precios mencionado en el art. 1, se llevará a cabo el día VIERNES 01 de JULIO de 2022, a las 12:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo, sitio en calle Av. Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

ARTICULO 3°. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Las propuestas serán presentadas en mesa de entrada del Municipio de El Hoyo, sitio en calle Av. Islas Malvinas N° 518, bajo sobre cerrado sin identificación, hasta dos horas antes de la hora fijada para la apertura de sobres, es decir hasta las 10:00hs del día 01 de JULIO de 2022; y por vía electrónica hasta una hora antes de la apertura, es decir hasta las 11:00 del día VIERNES 01 de JULIO de 2022, al correo electrónico: compras@elhoyo.gob.armorito:compras.municipalidadelhoyo@gmail.com, siendo de exclusiva responsabilidad del oferente el secreto de la oferta y/o eventuales inconvenientes o errores en la transmisión de información que puedan generar fallas o demoras en la recepción (Art. 83 inc. del Dto. I N° 777/06).

ARTÍCULO 4°. FORMA DE PRESENTACIÓN. La propuesta será presentada en sobre cerrado sin identificar, escrita en idioma nacional, ya sea mecanografiada o manuscrita en forma legible. Las sumas



dinerarias deberán ser expresadas en letras y números; y en moneda de curso legal dentro de la República Argentina. La presentación estará foliada de manera consecutiva, firmada ológrafamente y aclarada en todas y cada una de sus hojas. En caso de personas jurídicas, deberá agregarse a la presentación copia certificada y/o legalizada de su acta constitutiva y el acta de designación de autoridades vigentes. En caso de firma mediante representante, la propuesta deberá estar acompañada por copia certificada o legalizada, según corresponda, del Poder de Representación General o Específico. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras sin que éstas se encuentren debidamente salvadas con la firma del proponente o su representante. La presentación de ofertas sin observaciones al Pliego de Bases y Condiciones, implica su conocimiento y aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones, a las del Régimen de Contrataciones vigente y a su reglamento. El sobre, deberá estar perfectamente cerrado y sin identificar, indicando en forma destacada el nombre y domicilio de la repartición (Coordinación de Compras y Contrataciones), número del Concurso Privado de Precios y expresión de la fecha y hora de apertura.

Municipalidad de El Hoyo

Islas Malvinas 518- El Hoyo (9213) – Chubut

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/2022

Expte. N° 33/2021

OBJETO: “COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN PARALELO 42 LTDA”

Acto de apertura de sobres: (Fecha: 01/07/2022; Hora: 12:00hs)

Domicilio de apertura: Islas Malvinas 518- El Hoyo (9213) – Chubut

ARTICULO 5°. DOMICILIO DEL OFERENTE. El oferente deberá tener domicilio real en la Provincia del Chubut o en su defecto, deberá acreditar que cuenta con una delegación, sucursal, agencia o representante con asiento real y efectivo en el ámbito provincial, con anticipación a la presentación en el Concurso. Asimismo, es requisito indispensable fijar el domicilio legal en la Provincia, sometiéndose a la justicia ordinaria del Juzgado Único Universal Letrado de la ciudad de Lago Puelo, Provincia de Chubut.

ARTÍCULO 6°. INHIBICIONES. Los proponentes deberán declarar bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de las inhabilitaciones establecidas en el artículo 102° de la Ley II N° 76.-

ARTÍCULO 7°. PRECIOS DE LA COTIZACIÓN. Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a “IVA EXENTO”.

ARTICULO 8°. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. Además de las obligaciones que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares serán también a cargo del adjudicatario, todos los impuestos, tasas, contribuciones, o derechos de cualquier índole nacionales, provinciales y municipales que graven la actividad del bien que se solicita.

ARTICULO 9°. ELEMENTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS. Los elementos y servicios ofrecidos deberán ajustarse a las especificaciones expuestas en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTICULO 10°. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose, además, aquellas ofertas que deberán ser rechazadas y los motivos de tal rechazo.

ARTICULO 11°. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Esta Repartición, previa aprobación de autoridad competente de acuerdo con el monto del gasto, se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados a aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un veinte por ciento (20%) del total ofertado.

ARTICULO 12°. PRESUPUESTO. A los fines del presente Concurso Privado de Precios, como presupuesto oficial se fija la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 500.000,00)**.

ARTICULO 13°. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. Con cada propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- a) La descripción del servicio ofertado, la cantidad de personas que estarán afectadas a las tareas a realizar, según el presente pliego de condiciones generales y específicas.
- b) Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y las Declaraciones Juradas indicadas como Anexos debidamente firmados por el oferente y/o su representante legal.
- c) En caso de ser una persona jurídica, el acta constitutiva y última acta de designación de autoridades, y toda otra documentación correspondiente; en copia certificada o legalizada por autoridad competente.
- d) Libre deuda del Banco del Chubut S.A.
- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con la Provincia o constancia de no inscripción, según corresponda emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Art. 21 Ley N° XXIV N° 38.

ARTICULO 14°. CONVENIENCIA DE ADJUDICACIÓN. En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas con el mismo plazo de entrega; se le solicitará por escrito que

formule una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de dos (2) días hábiles. De subsistir la igualdad, la pre-adjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate; salvo que uno de los proponentes fuera una Cooperativas de Trabajo y/o Servicios.

ARTICULO 15°. MANTENIMIENTO DE OFERTAS. El mantenimiento de las ofertas queda establecido en treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura de sobres de ofertas del presente Concurso. Antes del vencimiento de la oferta, la administración podrá requerir a los oferentes un nuevo término de mantenimiento de la oferta por el mismo plazo. La falta de respuesta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de receptado el pedido de la administración, implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

ARTICULO 16°: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los servicios concursados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ARTICULO 17°: Se entenderá que los precios cotizados ya contienen el 21 % del Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos y descuentos que pudieren corresponder. Asimismo, desde la recepción de la orden de compra, se entiende que los bienes y servicios contratados son puestos a disposición de la Secretaría de Desarrollo Económico, sitio en calle Av. Islas Malvinas N° 518, El Hoyo, Provincia de Chubut; corriendo el embalaje, flete, acarreo, descarga y seguros y cualquier otro concepto por cuenta del adjudicatario.

ARTICULO 18°: La Repartición concursante comunicará a la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria de la Provincia los incumplimientos que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones a los oferentes o adjudicatarios, dentro de los treinta (30) días hábiles de producidos, remitiendo los antecedentes del caso, conforme lo disponen los artículos 75° y 76° del Decreto N° 777 / 06.

ARTÍCULO 19°.- DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES. ENTREGA. El adjudicatario deberá disponer del bien adjudicado a las VEINTICUATRO (24) horas corridas a contar desde la recepción de la orden de compra por parte del MUNICIPIO. Los bienes adjudicados serán entregados en tiempo y forma en el lugar y plazo indicado en el cronograma de entrega de materiales adjunto que como Anexo III forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 20°. PAGO Se estima como plazo de pago de la presente contratación 15 días hábiles administrativos desde la efectiva entrega de materiales.



ARTÍCULO 21°.- RECEPCION DE LOS BIENES. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de la fabricación que se advirtieran con motivo del uso normal de los bienes entregados, por lo que su oferta indicará plazo y condiciones de garantía del servicio de mantenimiento.

ARTICULO 22°: Los casos no previstos en este pliego, como así mismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.



ANEXO IV

(Res. DEM MEH N° 507/2022)

Declaración Jurada de conocimiento de fecha y lugar de apertura de sobres

Concurso Privado de Precios N° 01/2022, que se tramita por Expte. N° 33/2021 “Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”.

El Hoyo,.....

NOMBRE Y APELLIDO o RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

TELEFONO/FAX:

LUGAR DE APERTURA: Coordinación de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de El Hoyo, sitio en calle Av. Islas Malvinas N° 518 de la localidad de El Hoyo.

FECHA DE APERTURA: 01 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

Firma del oferente y sello aclaratorio



ANEXO V

(Res. DEM MEH N° 507/2022)

Declaración Jurada Art. 102, Ley II N° 76

Concurso Privado de Precios N° 01/2022, que se tramita por Expte. N° 33/2021 “Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102° de la Ley II N° 76

NOMBRE o RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....

Lugar y fecha

.....

Firma del oferente y sello aclaratorio

ARTÍCULO 102°, LEY II N° 76.-

Artículo 102: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.*
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor.*
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.*
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.*



ANEXO VI

(Res. DEM MEH N° 507/2022)

Declaración Jurada de domicilio real y legal

Concurso Privado de Precios N° 01/2022, que se tramita por Expte. N° 33/2021 “Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”.

Dando cumplimiento a lo expresamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, fijamos nuestro DOMICILIO REAL Y LEGAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndonos a la Justicia ordinaria de la Provincia del Chubut, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO REAL:.....Tel/FAX:.....

LOCALIDAD:.....

DOMICILIO LEGAL:.....Tel/FAX.....

LOCALIDAD:.....

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del oferente y sello aclaratorio



ANEXO VII

(Res. DEM MEH N° 507/2022)

Declaración Jurada De Libre Deuda

Concurso Privado de Precios N° 01/2022, que se tramita por Expte. N° 33/2021 “Cooperativa Agrícola y de Provisión Paralelo 42 LTDA”.

De acuerdo con las disposiciones vigentes y a lo establecido en el artículo 102° inciso d) de la Ley II N° 76, DECLARO/AMOS BAJO JURAMENTO que hasta el día de la fecha esta firma no tiene deuda alguna con la Provincia del Chubut.

RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO:..... Tel/FAX:.....

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del oferente y sello aclaratorio